



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7785

Expte. 90-21.677/13

Sancionada el 03/09/2013. Promulgada el 25/09/2013.

Publicada en el Boletín Oficial N° 19.157, del 1 de Octubre de 2013.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créanse dos (2) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Sur; dos (2) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial Orán, y dos (2) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial Tartagal.

Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente serán imputados al Presupuesto para el año 2014.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de setiembre del año dos mil trece.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY - Luque - Corregidor - López Mirau

Salta, 25 de Setiembre de 2013.

DECRETO N° 2813

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7785, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Diez - Simón Padrós.